



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION No 128 2014

PROCESO No. SIE-MAGAP-006-2014

EL MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERÍA ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

- Que,** en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el Artículo 1 de la mencionada Ley; misma que fue reformada mediante Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 100 de 14 de octubre del 2013;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Eco. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;
- Que,** el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: "*Subasta Inversa.- Para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal de COMPRASPUBLICAS. Los resultados de los procesos de adjudicación por subasta inversa serán publicados en el Portal COMPRASPUBLICAS para que se realicen las auditorías correspondientes. El Reglamento a la presente Ley establecerá los procedimientos y normas de funcionamiento de las subastas inversas. Para participar de cualquier mecanismo electrónico en el portal se tiene que estar registrado en el RUP.*";
- Que,** el artículo 20 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que la entidad contratante elaborará los pliegos para cada contratación, para lo cual deberá observar los modelos elaborados por el SERCOP que sean aplicables, los mismos que serán aprobados por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado;
- Que,** el artículo 44 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: "*Procedencia.- La subasta inversa electrónica se realizará cuando las entidades contratantes requieran adquirir bienes y servicios normalizados cuya cuantía supere el monto equivalente al 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado, que no se puedan contratar a través del procedimiento de Compras por Catálogo Electrónico, y en la que los proveedores de dichos bienes y servicios, pujan hacia la baja el precio ofertado por medios electrónicos a través del Portal www.compraspublicas.gob.ec.*";



- Que,** los artículos 45, 46, 47 y 48 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establecen el procedimiento para llevar a cabo la Subasta Inversa Electrónica;
- Que,** mediante Resolución INCOP No. 020-09, de 12 de mayo de 2009, publicada en el portal www.compraspublicas.gob.ec, el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Contratación Pública, INCOP, expide las Disposiciones para el Proceso de Contratación de Subasta Inversa, cuyo presupuesto referencial sea superior al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0.000002 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado;
- Que,** mediante Resolución INCOP No. 054-2011, de 12 de noviembre de 2011, publicada en el portal www.compraspublicas.gob.ec, el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Contratación Pública, INCOP, expide las normas relacionadas con las especificaciones técnicas, términos de referencia y establecimiento de plazos y términos que forman parte de los pliegos para los procedimientos de contratación pública;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 2 de 24 de mayo de 2013, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Economista Rafael Correa Delgado, me ratifica como Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca;
- Que,** mediante la Resolución No. RE-SERCOP-2014-000004, de 20 de febrero de 2014, y Resolución No. RE-SERCOP-2014-000005, de 07 de marzo de 2014, publicadas en el portal www.compraspublicas.gob.ec, el Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, expide la versión 1.1 de los modelos de pliegos de uso obligatorio del procedimiento de subasta inversa electrónica. Al efecto se ha observado el mismo, y conforme lo dispuesto en el Artículo 28 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Ministerio de Agricultura Ganadería Acuacultura y Pesca los ha modificado y ajustado para el presente proceso de contratación;
- Que,** con memorando Nro. MAGAP-CGI-2014-0456-M de 10 de marzo de 2014 el Lcdo. Santiago Esteban Kingman Garcés en su calidad de Coordinador de la Estrategia Hombre a Hombre, delega a la Srta. Ing. Dalia Begonia Paguay, como técnica responsable para elaborar los resúmenes ejecutivos para la adquisición de maquinaria, equipos y cuartos fríos, para los centros de acopio que serán parte de los procesos de compras públicas;
- Que,** mediante Memorando Nro. MAGAP-CGI-2014-0226-M de 05 de febrero de 2014, el Ing. Jhon Chemel Paladines Galarza, en su calidad de Gerente del Programa Nacional de Innovación Tecnológica Participativa y Productividad Agrícola, solicita a la Ing. Piedad Rosario Coronel Ordoñez en su calidad de Directora Financiera del MAGAP, la certificación presupuestaria para la **"ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA CENTROS DE ACOPIO DE HORTALIZAS, FRUTAS, VERDURAS, CEREALES Y GRAMINEAS"**, por el valor de UDS.4'035.523.80 incluido el IVA, para la adquisición de Maquinaria y Equipos;
- Que,** mediante Memorando Nro. MAGAP-CGAF-2014-1227-M, de 07 de febrero de 2014, la Ing. Piedad Rosario Coronel Ordoñez emite la Certificación Presupuestaria Nro. 167 con cargo a la partida presupuestaria No.360-9999-0000-22-00-028-001-840104-1701-001-0000-0000 denominada "MAQUINARIA Y EQUIPOS" por el valor de US\$. 4'035.523,80 (cuatro millones treinta y cinco mil quinientos veinte y tres con 80/100 dólares de los estados unidos de América), incluido I.V.A. para la **"ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA CENTROS DE ACOPIO DE HORTALIZAS, FRUTAS, VERDURAS, CEREALES Y GRAMINEAS"**;



- Que,** con memorando Nro. MAGAP-CGI-2014-0377-M, de 26 de febrero 2014, el Ing. Jhon Chemel Paladines Galarza, en su calidad de Gerente del Programa Nacional de Innovación Tecnológica Participativa y Productividad Agrícola solicita la Reforma al PAC 2014, del Programa Nacional de Innovación Tecnológica Participativa y Productividad Agrícola - PITPPA;
- Que,** con memorando Nro. MAGAP- CGP-2014-0368-M de 28 de febrero 2014, el Eco. Carlos Eduardo Noboa Gordon, envía la Reforma al PAC 2014, No 0006-MAGAP a favor del Programa Nacional de Innovación Tecnológica Participativa y Productividad Agrícola;
- Que,** con memorando Nro. MAGAP-CGI-2014-0469-M, de 11 de marzo de 2014 el Ing. Jhon Chemel Paladines Galarza, en su calidad de Gerente del Programa Nacional de Innovación Tecnológica Participativa y Productividad Agrícola, solicita la autorización al señor Ministro Javier Ponce Cevallos para iniciar el proceso de contratación de Subasta Inversa para la **"ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA CENTROS DE ACOPIO DE HORTALIZAS, FRUTAS, VERDURAS, CEREALES Y GRAMINEAS"** liderado por la Estrategia de Hombro a Hombro, la misma que es autorizada mediante sumilla inserta del señor Ministro;
- Que,** con memorando Nro. MAGAP-CGI-2014-0475-M, de 11 de marzo de 2014 el Ing. Jhon Chemel Paladines Galarza en su calidad de Gerente del Programa Nacional de Innovación Tecnológica Participativa y Productividad Agrícola, solicita al señor Ministro, la conformación de la comisión técnica sugiriendo como Presidente, Ing. Jhon Chemel Paladines Galarza, Titular del área, Lcdo. Santiago Kigman Garcés, Profesional a fin a la Ing. Dalia Paguay Guaman, para el proceso de contratación de Subasta Inversa para la **"ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA CENTROS DE ACOPIO DE HORTALIZAS, FRUTAS, VERDURAS, CEREALES Y GRAMINEAS"** la misma que es autorizada por el señor Ministro, mediante sumilla inserta;
- Que,** con memorando Nro. MAGAP-CGI-2014-0475-M, de 11 de marzo de 2014 el Ing. Jhon Chemel Paladines Galarza, en su calidad de Gerente del Programa Nacional de Innovación Tecnológica Participativa y Productividad Agrícola, solicita a la Coordinación General de Asesoría Jurídica, se inicie el proceso de Contratación Pública para la **"ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA CENTROS DE ACOPIO DE HORTALIZAS, FRUTAS, VERDURAS, CEREALES Y GRAMINEAS"**;
- Que,** mediante Resolución de Inicio de Proceso No. 089, de 21 de marzo de 2014, el Señor Ministro Javier Ponce Cevallos, autoriza el inicio del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. -SIE-MAGAP-006-2014, para la **"ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA CENTROS DE ACOPIO DE HORTALIZAS, FRUTAS, VERDURAS, CEREALES Y GRAMINEAS"**, con un presupuesto referencial de USD 1'395.097,14 (UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y SIETE CON 14/100 DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) sin incluir el IVA, y aprueba los pliegos precontractuales del proceso;
- Que,** con fecha 24 de marzo de 2014, la Dirección de Contratación Pública, procede a la publicación del proceso No.-SIE-MAGAP-006-2014, para la **"ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA CENTROS DE ACOPIO DE HORTALIZAS, FRUTAS, VERDURAS, CEREALES Y GRAMINEAS"**, en el Portal de Compras Públicas;
- Que,** mediante Acta de Sesión No. 1, de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones, de 28 de marzo de 2014, se integra la Comisión Técnica, designando como Presidente, al Ing. Jhon Chemel Paladines Galarza, Titular del área, Lcdo. Santiago Kigman Garcés, Profesional a fin a la Ing. Dalia Paguay Guaman, para el proceso de contratación de Subasta Inversa para la **"ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA CENTROS DE ACOPIO DE HORTALIZAS, FRUTAS, VERDURAS, CEREALES Y GRAMINEAS"**;



- Que,** el día y hora señalada como máximo en el cronograma del proceso, se presentaron en la Dirección de Contratación Pública dos ofertas participantes, las mismas que fueron recibidas mediante hoja de recepción de Ofertas que se adjuntan al expediente;
- Que,** mediante Acta de Sesión No. 2, de 02 de abril de 2014, Apertura de Ofertas, la Comisión Técnica verifica el contenido de la presentación de las ofertas, recibidas por parte de la Secretaría de la Dirección de contratación pública;
- Que,** mediante Acta de Sesión No. 3, de 02 de abril de 2014, de Convalidación de errores, la Comisión Técnica verifica el contenido de la presentación de las ofertas, recibidas por parte de la Secretaría de la Dirección de contratación pública y proceden a solicitar la convalidación de las ofertas presentadas;
- Que,** mediante Acta de Sesión No. 4, de Apertura y Calificación de Ofertas, de 07 de abril de 2014, la Comisión Técnica procede a realizar el análisis de cada una de las ofertas presentadas, verificando el cumplimiento de la documentación y especificaciones técnicas solicitadas en los pliegos del proceso, de la cual se desprende que las dos ofertas presentadas cumplen con los requerimientos solicitados por la Institución, recomendando la Comisión Técnica, se habilite a las dos ofertas que han cumplido con los requerimientos tanto técnicos como jurídicos, para que participen dentro de la etapa de puja;
- Que,** mediante Acta de Sesión No. 5, de Resultados de la Puja, de 08 de abril de 2014, la Comisión Técnica, conoce los resultados de la puja entre las dos empresas participantes, Conforme al portal de compras públicas, se detalla el desarrollo de las ofertas económicas realizadas por los oferentes calificados y habilitados durante la Puja:

EMPACMACHINE CIA. LTDA.	ARTHUR FRIED C.A.
USD 950,000.00	USD 995,888.00
hora:10:29:56	hora:10:29:35
USD 1,395,000.00	USD 1,395,096.12
hora:07:29:23	hora:17:57:57

- Que,** una vez terminado el periodo de Puja, se despliega el cuadro donde se detalla las ofertas económicas finales realizadas por los oferentes habilitados según el orden que para el proceso determina el Portal de compras públicas;

Orden Final de Puja

Proveedor	Última Oferta	Fecha Oferta
EMPACMACHINE CIA. LTDA.	USD 950,000.00	2014-04-08 10:29:56.502598
ARTHUR FRIED C.A.	USD 995,888.00	2014-04-08 10:29:35.609103

PROVEEDOR	ORIGEN	TIPO EMPRESA
EMPACMACHINE CIA. LTDA.	Nacional	Pequeña
ARTHUR FRIED C.A.	Nacional	Pequeña

- Que,** de la puja electrónica, conforme a lo indicado en el cuadro anterior, se evidencia que los oferentes envían su oferta económica de los bienes solicitados, con precios hacia la baja que fueron desde el precio referencial USD 995.888,00 hasta llegar al mejor precio establecido en USD 950.000,00, resultado del cual se desprende que, CONSORCIO ACOPIO INDUSTRIAL conformado por EMPACMACHINE CIA. LTDA, con número de RUC 1792369630001 y ECUAPACK CIA LTDA con número de RUC 1792105439001, resulta favorecido dentro de la etapa de puja por ofertar el mejor precio;



Que, de los resultados obtenidos en la puja, la comisión técnica una vez cumplido el procedimiento preestablecido por el SERCOP, resuelve presentar el informe de resultados de puja a la Máxima Autoridad, donde se indica que a favor de, CONSORCIO ACOPIO INDUSTRIAL conformado por EMPACMACHINE CIA. LTDA, con número de RUC 1792369630001 y ECUAPACK CIA LTDA con número de RUC 1792105439001, resultó ganadora de la puja. La Comisión Técnica en cumplimiento a lo establecido en el penúltimo inciso del Artículo 18 de RGLOSNCP que en su parte pertinente establece: "Los informes de la Comisión Técnica que serán dirigidos a la máxima autoridad o su delegado incluirán el análisis correspondiente del proceso y la recomendación expresa de adjudicación..." RECOMIENDA, al Señor Ministro Javier Ponce Cevallos, la adjudicación del proceso de SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No -SIE-MAGAP-006-2014, referente a la "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA CENTROS DE ACOPIO DE HORTALIZAS, FRUTAS, VERDURAS, CEREALES Y GRAMINEAS", a favor de, CONSORCIO ACOPIO INDUSTRIAL conformado por EMPACMACHINE CIA. LTDA, con número de RUC 1792369630001 y ECUAPACK CIA LTDA con número de RUC 1792105439001, por un valor de USD 950,000.00 sin IVA, por cumplir con todos los requerimientos y especificaciones técnicas, legales y financieros exigidos en los documentos precontractuales de conformidad a lo establecido en la LOSNCP, su Reglamento General de aplicación y Resoluciones del SERCOP;

En ejercicio de las atribuciones establecidas en los artículos 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 44 y siguientes del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Art. 17 del Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva (ERJAFE).

RESUELVE:

- Art. 1.- Acoger la recomendación emitida por la Comisión Técnica dentro del Acta de Sesión No. 5, de 08 de abril de 2014, y **adjudicar** el proceso de Subasta Inversa Electrónica No. -SIE-MAGAP-006-2014, para la "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA CENTROS DE ACOPIO DE HORTALIZAS, FRUTAS, VERDURAS, CEREALES Y GRAMINEAS". A favor de CONSORCIO ACOPIO INDUSTRIAL conformado por EMPACMACHINE CIA. LTDA, con número de RUC 1792369630001 y ECUAPACK CIA LTDA con número de RUC, 1792105439001, por un valor de USD 950,000.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 00/100) sin IVA.
- Art. 2.- Disponer a la Dirección de Contratación Pública, publique la presente Resolución en el Portal Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, y proceda con el trámite respectivo.
- Art. 3.- Declarar la presente resolución de ejecución inmediata.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M, a los **22 ABR 2014**

JAVIER PONCE CEVALLOS

MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERIA ACUACULTURA Y PESCA

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA.



